



Asunción, 06 de junio de 2022.-

**"POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEL CÍRCULO PARAGUAYO DE MÉDICOS PARA EL 28 DE JUNIO DE 2022".** -----

**RESOLUCIÓN TE AD HOC N°: 01/2022**

**VISTA:**

La convocatoria a Asamblea General Ordinaria realizada por la Comisión Directiva del Círculo Paraguayo de Médicos, publicada el pasado 31 de mayo de 2022; a llevarse a cabo el próximo 28 de junio de 2022, en la sede social, sito en Cerro Corá 795 esquina Tacuarí, en el Segundo entre piso del Edificio Círculo Paraguayo de Médicos, para las 19:00 hs. en su primera convocatoria; y -----

Que, en sesión virtual de la Comisión Directiva del Círculo Paraguayo de Médico, el pasado 02 de junio de 2022, queda conformado el órgano electoral ad hoc para llevar adelante el proceso electoral, quedando integrado por el Doctor Isaías Ricardo Fretes con cédula de identidad civil paraguaya n° 564.204, en carácter de Presidente; Doctor Osvaldo Paniagua con cédula de identidad civil paraguaya n° 2.162.314, Vicepresidente; y el Abogado Juan Manuel Villalba con cédula de identidad civil paraguaya n° 3.181.148, como Secretario; ---

**CONSIDERANDO:**

Que, el Tribunal Electoral es el órgano encargado de llevar adelante la organización, reglamentación y la fiscalización del proceso electoral para la elección de autoridades del próximo 28 de junio, y la posterior proclamación de las nuevas autoridades del Círculo Paraguayo de Médicos. -----

Que, en cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Social del Círculo y en concordancia con el artículo 119 de la Constitución Nacional y las leyes electorales vigentes en materia de organizaciones intermedias; -----

Por tanto, el Tribunal Electoral Ad hoc del Círculo Paraguayo de Médicos: -----

**RESUELVE:**

1. **CONVOCAR** a la elección de nuevas autoridades del Círculo Paraguayo de Médicos, a llevarse a cabo el día martes 28 de junio de 2022, en las instalaciones del Edificio del Círculo Paraguayo de Médicos, sito en Cerro Corá 795 esquina Tacuarí, en el Segundo entre piso Asociación; donde se elegirán a las siguientes autoridades para el ejercicio 2022/2024: -----
  - Un Presidente (a ser electo por el sistema de mayoría simple de votos). -----
  - Dos Vocales Titulares (quienes serán electos por el sistema de listas cerradas desbloqueadas con el uso del voto preferente). -----
2. **ESTABLECER** el tiempo de dos horas de duración del acto eleccionario, una vez que se haya tratado el tema que antecede al punto del orden del día de la Asamblea que hace referencia a la elección de autoridades.

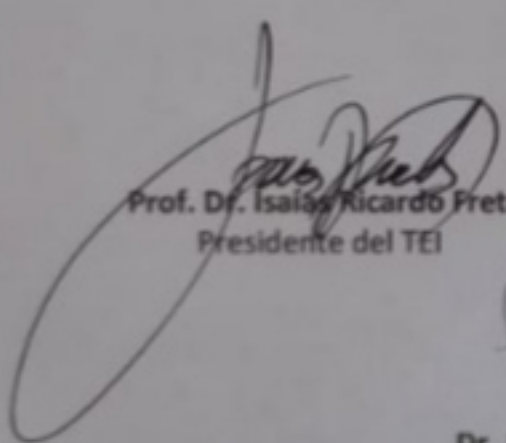


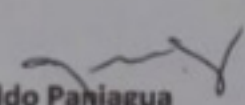
# CIRCULO PARAGUAYO DE MEDICOS

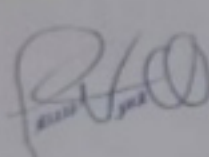
PERS. JURÍDICA - DECRETO P. E. N° 1066/43

3. **FUJAR** como secretaria del Tribunal Electoral las instalaciones del Edificio del Círculo Paraguayo de Médicos, sito en Cerro Corá 795 esquina Tacuarí, en el Segundo entre piso, de la ciudad de Asunción; estableciendo el siguiente horario de atención de Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 hs. En dicho horario se deberán realizar las presentaciones de forma física (presencial) con respecto al proceso electoral establecido en el calendario electoral.
4. **HABILITAR** el correo electrónico [tribunalcpm@gmail.com](mailto:tribunalcpm@gmail.com) para las presentaciones a ser realizadas durante el desarrollo del proceso electoral cuyos vencimientos sean los días sábados; debiendo realizarse dichas presentaciones con notas firmadas y escaneadas en formato PDF entre las 09:00 y 17:00 hs. -----
5. **COMUNICAR** a todas las Sociedades Científicas que integran el Círculo Paraguayo de Médicos sobre las resoluciones emanadas de este órgano electoral. -----
6. **ESTABLECER** como medios de publicación de las actuaciones del órgano electoral, las redes sociales del Círculo (**Twitter:** @cpmparaguay Círculo Paraguayo de Médicos; **Facebook:** Círculo Paraguayo de Médicos ) y la página web [www.cpm.org.com](http://www.cpm.org.com) -----
7. **ADJUNTAR** el calendario electoral a esta resolución. -----
8. **PUBLICAR** y archivar. -----

Ante nosotros.

  
Prof. Dr. Isala Ricardo Fretes  
Presidente del TEI

  
Dr. Osvaldo Paniagua  
Vicepresidente del TEI

  
Dr. Juan Villalba  
Secretario del TEI